Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 5 de mayo de 2009. Sanción: Multa de 1.202 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Doña Amalia Garrido Rodríguez.

DNI: 26074037H.

Expediente: CO/2009/421/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.249, 82.2.b), Ley 8/2003, de

28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 21 de mayo de 2009.

Sanción: Multa de 601 € hasta 4.000 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan López Salgado.

DNI: 28541211M.

Expediente: CO/2009/51/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 18 de mayo de 2009. Sanción: Multa de 1.202 €.

Notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador. Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Manuel Gómez Bueno.

DNI: 28594461X.

Expediente: CO/2009/51/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora

y la fauna silvestres. Fecha: 18 de mayo de 2009. Sanción: Multa de 1.202 €.

Notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador. Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Raul López Jiménez.

DNI: 28635682S.

Expediente: CO/2009/51/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 18 de mayo de 2009. Sanción: Multa de 1.202 €.

Notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador. Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Francisco Bracero López.

DNI: 30458028W.

Expediente: CO/2009/238/G.C./CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 1 de julio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Camargo Quero.

DNI: 30460741R.

Expediente: CO/2009/408/OTROS FUNCS./PA.

Infracciones: 1. Artículo 138.1.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con el artículo 55, apartados a) y b) de la misma, siendo calificable como grave, según el artículo 138.1.b), artículo 138.2 de la citada Ley.

Fecha: 14 de mayo de 2009.

Sanción: 1. Multa de 30.001 a 60.000 €.

Notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Gómez Gallego.

DNI: 01301823T.

Expediente: CO/2009/329/G.C./PA.

Infracciones: 1. Muy grave, artículo 146.1.d), 146.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. 2. Grave, artículo 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. 3. Grave, artículos 147.1.i) y 148.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 21 de abril de 2009.

Sanción: 1. Multa de 300.508 hasta 1.202.025 €. 2. Multa de 603 hasta 30.051 €. 3. Multa de 6.012 hasta 300.507 €. Notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L.

DNI: B14308910.

Expediente: CO/2009/425/G.C./PA.

Infracciones: 1. Muy grave, artículos 131.1.a), 27.1.a) y 131.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 21 de mayo de 2009.

Sanción: 1. Multa de 240.401 € hasta 1.202.025 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 1 de julio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Antonio Espejo Valverde.

DNI: 30831077Z.

Expediente: CO/2009/412/P.L./EP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.1, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

y Fauna Silvestres.

Fecha: 15 de mayo de 2009.

Sanción: Multa de 1.202,04 €. Indemnización: 5.258,06 €. Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Perea Pérez.

DNI: 30517819Q

Expediente: CO/2008/1087/G.C./EP.

Infracciones: Grave, arts. 73.6, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de

octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 5 de mayo de 2009. Sanción: Multa de 150 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento

sancionador.

Plazo de recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Francisco Olaya López.

DNI: 30797159K.

Expediente: CO/2009/100/G.C./EP.

Infracciones: Leve, arts. 73.6, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de

octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 15 de mayo de 2009. Sanción: Multa de 61 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento

sancionador.

Plazo de recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de

su notificación.

Córdoba, 1 de julio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1992/2009).

Subasta número: S2009R2976001016.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTO DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 20.5.2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes

a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 2009, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con